SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

facion tomadas. Por lo qual se le pide confirmacion y aprobacion de la ordenança suplica al acuerdo que otra en esta forma = Por no aver conformidad, la acuerdo que se vote para el primero y a todos los caualleros regidores que se allaren en esta ciudad y quedaron votados los presentes y los ausentes se hizo voto y voto este acuerdo a diego nabas que no voto y pero de sala =

Sobre el contenido en el quaderno

Otro si vna carta de don Juan de Vera y de don Juan de Santiago de Guilson caualleros de Santiago de la Hacienda de cartagena a quatro de esta ciudad dando quenta de las notiçias de recorrente que a y en aquella ciudad de la conformidad que ha de tener la sedea licante y la de los lucones y se tomada y la ciudad a viendo la vista = acordo se les responda estimando el amor y notiçia que se da = y que lo continue en las quesas que se hizieren y porquanto esta ciudad con las noticias que tubo de la de cartagena tiene hechas ordenanças de la exencion por el verdadero conocimiento de las dichas no cuias y enbiado cauos regidores y diputado con medicos y maestros a los dichos ciudad de alicante para informarse de ellas y tomar la resolucion mas conveniente y por tiempo y no dar lo que fuere necessario sobre el negocio la ciudad acordo a los dichos diputados que la ciudad quando acaeciere con don Juan de Vera y don Juan de Santiago sean comunicadas y acistan a las juntas que se hizieren y fuere necesario hacer se y las sobre las notiçias que se ad quirieren y lo que se comença en beneficio de la ciudad y se le escriba en esta forma